

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202057011000029791

Bucaramanga, 2020-09-11

Señores:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION PENAL  
TV 60 114A 50  
Bogotá - Cundinamarca

Asunto CASACIÓN NÚMERO INTERNO 57877 (C.U.I. 6800160 01 280 2016 01277 01)  
OFICIO 22863.

De la manera más atenta, atendiendo traslado recibido en razón a Recurso De Casación impetrado por la Defensa Técnica del joven M.A.P.B., en mi Calidad de Defensor de Familia no 07 del Centro Zonal Resurgir Del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar; me permito pronunciarme frente a la situación del joven en referencia de la siguiente manera:

De acuerdo Con la aprobación de la Convención Internacional sobre los Derechos Del Niño por parte del Estado Colombiano, mediante Ley [12](#) de 1991, se orienta una línea frente a Infancia y Adolescencia en donde es prevalente el Interés Superior Del Niño y todos aquellos actores que versen en el tema de sus derechos , han de tener en cuenta este interés superior; en el artículo 44 de la Constitución Nacional Colombiana se plasma esta sincronía estableciendo los derechos fundamentales del niño y a través de la Ley De Infancia Y Adolescencia se dictan sus principios rectores como son la naturaleza e interpretación de las normas, el interés superior del niño, niña y adolescente, la corresponsabilidad de la familia la sociedad y el estado, la prevalencia y exigibilidad de derechos de niños, niñas y adolescentes.

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es definido como *“el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos*

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**

cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible”.

Respecto de la finalidad de las sanciones del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, se tiene como finalidad la aplicación de un proceso penal pedagógico, específico y diferenciado respecto al sistema de adultos, garantizando así una justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño por parte del adolescente; en éste sistema la sanción impuesta al adolescente no tiene una finalidad retributiva sino pedagógica, su ejecución debe contribuir a la formación de un ciudadano responsable, razón por la cual, el sentido de la sentencia y la imposición de la misma sanción no tienen otra finalidad que restablecer sus derechos vulnerados y su inclusión social; es por lo anterior que, una vez concluida la sanción,

La expectativa del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es que el adolescente

haga un ejercicio responsable de su ciudadanía y de su vida individual, familiar y de relaciones sociales; por esta razón esta Defensoría se permite allegar adjunto al presente escrito y haciendo referencia en el presente pronunciamiento informes elaborados por profesionales psicosociales de la Defensoría de familia y del operador del programa en el cual se encuentra ubicado el joven M.A.P.B. , haciendo referencia de la situación actual del joven, que da cuenta de sus condiciones sociales, familiares, individuales frente al proceso y da cuenta de aquel factor subjetivo que permite advertir al fallador si se consolidan las finalidades del Sistema De Responsabilidad Penal Para Adolescentes.

Se extracta de informe de fecha 04 de septiembre de 2020 , elaborado por Trabajadora Social Adscrita a Defensoría de familia No 07 Del Centro Zonal Resurgir del Instituto Colombiano de Bienestar familiar respecto de la situación actual del joven M.A.P.B. , quien cuenta con Fecha de nacimiento 23 de junio de 2000 , Edad 20 años , de escolaridad Bachiller, estado Civil Soltero , entidad prestadora de salud Nueva EPS (S), documento de identidad: C.C. 1007679159 , ubicación CAE ( Centro De Atención Especializada ) Los Robles desde el mes de Octubre de 2019; : “El equipo técnico de FEI lo describen como una persona que participa de manera positiva de las diversas actividades programadas, se caracteriza por acatar la autoridad y no ha estado involucrado en situaciones de agresiones o de consumo de sustancias psicoactivas. El joven es matriculado en un técnico laboral en cocina donde se espera que fortalezca conocimientos cognitivos que le ayuden a su formación académica y contribuir a su crecimiento personal. En estudio de caso el joven manifestó que se encontraba motivado porque el percibe que su preparación académica es una oportunidad que le va a permitir

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**

mejorar su calidad de vida y la de su familia; ratificando su compromiso por sacar lo mejor de dicha oportunidad. Como actividad complementaria y que se relaciona con su vinculación académica está el hecho que el joven hace parte del proyecto productivo “desayunos FEI”, responsabilidad que les es asignada a jóvenes que mantengan un buen comportamiento y evidencias de cambios positivos en su diario vivir”.

Se extracta del informe Plan De Atención Individual de fecha 20 de Agosto de 2020 , elaborado por profesionales de Fei ( Familia , Entorno e Individuo) , Fundación Los Robles , lugar en donde se encuentra ubicado el joven en programa Icbf para cumplimiento de sanción privación de libertad por parte del Juzgado Tercero Del Circuito Del Sistema De Responsabilidad Penal Para Adolescentes , se reporta frente a los avances de Autonomía Frente A Lo Pedagógico , Avances en Fortalecimiento de Vínculos , Avances en Trascendencia y Sentido de Vida , avances en la capacidad restaurativa y concepto integral : “Conforme al objetivo planteado anteriormente en relación a fortalecer herramientas ejecutivas que permitan el establecimiento de metas a corto y mediano plazo en torno a sus intereses a través de talleres y actividades que permitan la orientación al cambio, para el buen funcionamiento a nivel personal y académico, se brindaron espacios desde el área, donde se logra evidenciar interés por la gastronomía a través de su participación en el proyecto productivo de panadería y es matriculado en un técnico laboral en cocina donde se espera fortalecer conocimientos cognitivos que ayuden a su proceso de formación académica que puedan contribuir a su crecimiento personal y el mantenimiento de una vida lejos de la ilegalidad. Durante el tiempo de permanencia en la institución se ha evidenciado un proceso positivo en la construcción de hábitos y modificación de acciones que ayudan a una mejor calidad de vida. Es decir, muestra respeto a las figuras de autoridad, acata las normas, mantiene hábitos de higiene saludables, participa con buena actitud en todas las actividades, por el momento no ha estado involucrado en situaciones de agresiones o consumo de sustancia psicoactivas.

Desde el área se han brindado herramientas actitudinales y formativas a través de talleres y actividades que permiten contribuir de manera positiva en su calidad de vida dentro de la institución. Vocacionalmente, se encuentra, matriculado en un técnico laboral en cocina donde se da inicio en el segundo periodo del presente año, con el fin de dar inicio a su formación académica superior. También, participa de actividades como panadería, carpintería, manualidades, deportes como microfútbol y voleibol, hace parte del proyecto productivo de “desayunos F-EI” y grupo base de danzas, donde se ha ido fortaleciendo y desarrollando habilidades para su crecimiento personal. Debido a la actual situación de emergencia sanitaria por la que está atravesando el país; las visitas físicas con familiares se encuentran suspendidas, sin embargo, se asumió como estrategia el fortalecimiento de los vínculos familiares a través de llamadas y video llamadas; en el caso de M.A.P.B.se comunica de forma permanente con su progenitora e incluso se logró

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**

establecer comunicación con un hermano que actualmente se encuentra privado de la libertad en un centro penitenciario. Se describe que el joven presenta un lenguaje, atención y memoria oportunos, su coeficiente intelectual es acorde a su edad cronológica, no presenta pensamientos irracionales, mantiene buenas relaciones interpersonales con sus pares, promoviendo la sana convivencia en su unidad, manteniendo un liderazgo positivo en su grupo. Para el joven es importante continuar fortaleciendo su área espiritual y otras actividades enmarcadas dentro del proyecto RESTAURARTE, que lo orientan sobre la importancia de asumir la responsabilidad de sus actos. Desde el área de terapia ocupacional, el joven refiere que su presencia en FEI le ha permitido reestructurar su proyecto de vida y también conocer nuevas habilidades que desconocía; Se evidencia, en el cumplimiento sus hábitos de autocuidado y los espacios asignados, participa en, talleres de Bachiller, asiste a formación y a todas las actividades en el cronograma, hace parte de proyecto productivo de panadería los días lunes y viernes cumpliendo con las actividades asignadas; Considera que los conocimientos adquiridos le han permitido mejorar sus conocimientos con cocina con proyección para hacer parte del grupo de cocina de FEI. Por lo anterior, se propone como plan de acción, brindar acompañamiento en su proceso de formación superior, realizar talleres y actividades grupales que permitan orientar en la adquisición de conocimientos que sean útiles para sí mismo dentro de su proceso formativo a nivel personal y académico. Durante el período evaluado, el beneficiario ha mantenido un proceso restaurativo positivo, en el cual ha evidenciado una actitud participativa y colaboradora en las Oferentes actividades planteadas en

La utilidad, mostrando respeto hacia sus figuras de autoridad y buena interacción con sus compañeros. A nivel familiar cuenta con el acompañamiento de su progenitora y hermano, sin embargo en vista de las medidas de salud públicas adoptadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en la fundación FEI debido a lo cual se suspendieron temporalmente las visitas familiares desde el área se ha gestionado el contacto con su progenitora a través de Llamada dos veces por semana y por otra parte se ha efectuado contacto con su hermano, quien se encuentra privado de la libertad en el centro penitenciario de mediana seguridad de Bucaramanga una vez cada dos meses, con la finalidad de fortalecer sus vínculos filiales y afectivos. De acuerdo al objetivo anterior se trabajó en promover el restablecimiento de vínculos familiares a través de comunicación asertiva, afectividad y empatía que conlleve al establecimiento de sus redes de apoyo familiares, ante lo cual se evidenció el cumplimiento del objetivo dado que se logra fortalecer los vínculos filiales y afectivos del joven con su progenitor a través de la comunicación frecuente y la realización de video llamadas, donde tuvo la oportunidad de mostrar empatía y afectividad. Como plan de acción durante los próximos cuatro meses se trabajará en fomentar el auto-reconocimiento frente su futuro, y el daño causado a nivel personal, familiar y social a través de técnicas de interiorización y sensibilización que contribuyan a la toma de conciencia, desarrollo de empatía y respeto

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**

al derecho a la vida, en refuerzo de su orientación al cambio, mediante estrategias contextuales y relacionales. El joven. se encuentra ubicado en tiempo, Lugar y espacio, su lenguaje, atención y memoria son oportunos, su coeficiente intelectual es acorde a su edad cronológica, no presenta alteraciones en su estado emocional ni pensamientos irracionales, además durante las intervenciones y talleres dirigidos por el equipo psicosocial es receptivo y participativo a las orientaciones brindadas, por otro lado durante su proceso de permanencia en la institución ha sido respetuoso con la figura de autoridad, mantiene buenas relaciones interpersonales con sus pares promoviendo la sana convivencia en la unidad, acata la normatividad y se encuentra vinculado en las actividades otorgadas en el programa institucional las cuales aportan en su crecimiento y desarrollo evolutivo, además durante los cuatro meses evaluados no ha presentado situaciones de agresión ni situaciones de consumo de sustancias psicoactivas lo que Ha permitido una conducta positiva en la institución. De acuerdo al objetivo trazado anteriormente e implementar estrategias conductuales que promuevan la regulación emocional para afrontar adecuadamente los diferentes agentes estresores que se presenten en su contexto actual se evidencia cumplimiento ya que ha venido ejecutado las técnicas brindadas en las intervenciones las cuales le han permitido continuar manejando sus emociones para pensar las acciones a ejecutar y prevenir situaciones de riesgo, de igual modo se continuará trabajando en la orientación al cambio del joven llevando a cabo el siguiente plan de acción para los próximos cuatro meses en la reestructuración de su proyecto de vida trazando metas a corto, mediano y largo plazo por medio de técnicas motivacionales y conductuales que le permitan modificar su estilo de vida y auto explorar sus capacidades y habilidades para la orientación al cambio y autorrealización personal. Asiste a control por medicina general el día 16/06/20 quien lo diagnostica como paciente sano. Demás valoración dentro de los parámetros normales. Antecedentes: consumo de sustancias psicoactivas, apendicetomía. Video llamada una vez por semana, Plan Continuar valoraciones de medicina, odontología, nutrición, psicología, y trabajo social. Se dan recomendaciones de, mantener una dieta balanceada, hacer ejercicio, dormir bien y mantener una buena higiene personal. Teniendo en cuenta las proyecciones anteriores ha mantenido su liderazgo positivo en la unidad ayudando a las buenas conductas con sus pares manejando los límites de respeto, en los talleres del área es participativo y se evidencia la escucha activa de lo que se aborda, frente al delito cometido el avance es significativo, pues, siempre dialoga de lo ocurrido reconociendo su falta y sus decisiones lo tienen privado de su libertad permitiéndole reflexionar ante los sucesos y las personas que se afectan, el cual le ha permitido mediante palabras expresivas relacionar su sentir con sus seres queridos elaborando acciones simbólicas en pro de resignificar su actuar favoreciendo su proyecto de vida legal. Para los próximos cuatro meses se continuará generando empatía, con el fin de ir Dentro del periodo evaluado se evidencia que el joven M.A.P.B., continúa

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**

estabilizando su espiritualidad por medio de los espacios Lúdicos, pedagógicos, formativos y artísticos, de vinculación voluntaria, especialmente el taller de fortalecimiento espiritual en el cual fortalece su moralidad a través de principios bíblicos que le ayudan a modificar conductas y pensamientos equivocado y se invita a que encuentre en Dios la fuerza para avanzar, permitiéndole estabilizar sus emociones y fortalecer sus convicciones. Además está vinculado en actividades de círculos restaurativos, música, periódico, radio y teatro, enmarcadas en el proyecto RESTAURARTE, que le orientaron en la responsabilidad de sus actos también se fortaleció espiritualmente evidenciando las acciones que lo Llevaron a actuar inadecuadamente permitiéndole reflexionar en las decisiones que se toman afectándose individual y contextualmente alimenta su desarrollo espiritual estableciendo bases fuertes en su vida sentimental y emocional. En lo relacionado a las Escuelas de Formación Deportivas Integrales se evidencia gusto e interés por parte del beneficiario a la hora de participar en los talleres deportivos, donde ha mostrado mayor disposición y actitud durante las actividades, logrando mejorar sus capacidades deportivas, sobresaliendo en deportes como el Fútbol y Voleibol, siendo disciplinado, constante y alegre en cada taller, se va a seguir trabajando con el usuario en el fortalecimiento de valores mediante las actividades deportivas fortaleciendo un mejor estilo de vida y buenos hábitos saludables Concepto Integral: El joven se encuentra ubicado en tiempo, lugar y espacio, “su lenguaje, atención y memoria son oportunos,\*su coeficiente intelectual es acorde a su edad cronológica, no presenta alteraciones en su estado emocional ni pensamientos irracionales, ha mantenido un proceso restaurativo positivo, en el cual ha evidenciado una actitud participativa y colaboradora en las diferentes actividades planteadas en la unidad, mostrando respeto hacia sus figuras de autoridad y buena interacción con sus compañeros , a nivel familiar cuenta con el acompañamiento de su progenitora y hermano, sin embargo, en vista de las medidas de salud públicas adoptadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) e/J la fundación FEI debido a lo cual se suspendieron: temporalmente las visitas familiares: vocacionalmente, se encuentra matriculado en un técnico laboral en cocina donde se da inicio en el segundo semestre del presente año, con el fin de dar inicio a su formación académica Complementaria, además se encuentra vinculado en el proyecto productivo de panadería, carpintería, manualidades, deportes como microfútbol y voleibol. A nivel psicológico se continuara trabajando en la orientación al cambio mediante técnicas motivacionales y conductuales que aporten a la reconfiguración de un proyecto de vida trazando metas, a corto y largo plazo permitiendo un estilo de vida saludable alejado de la ilegalidad y que le permitan ser proactivo en la sociedad.”

Una vez se referencia informe psicosocial que evidencia la situación actual de M.A.P.B. , son descritas las condiciones reales frente a la garantía de sus derechos , debemos precisar que una característica de la sanción en El Sistema De Responsabilidad Penal Para Adolescentes es su finalidad de proteger, educar y resocializar al menor de edad ;

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**

de la misma manera estas sanciones son susceptibles de ser modificadas de acuerdo a la especificidad del caso , inclusive sustituibles por otra de menor afectación ; esto teniendo en cuenta la diferenciación del Sistema De Responsabilidad Penal Para Adultos . De acuerdo al informe presentado se concluyó que este joven es bachiller, no consume actualmente sustancias psicoactivas, cuenta con el apoyo emocional de su Familia, “*tiene un proyecto de vida claro*”, está vinculado al sistema de salud y tiene vocación por el deporte. Esas circunstancias y la aplicación del principio de flexibilidad, debe pensarse en la posibilidad que se le sustituya la sanción de privación de la libertad por otra menos gravosa , que permita su desarrollo en el medio social como solicita la Defensa Técnica. .

La Defensoría de Familia Del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ve muy razonable la solicitud que realiza la Defensa Técnica del Joven M.A.P.B. de sustituir la sanción de privación de libertad por la sanción de libertad vigilada u otra sanción, en atención a la finalidad de la pena en este Sistema Diferenciado al de Adultos; esto teniendo en cuenta las necesidades reales del joven , así mismo no solo con la sanción privativa se puede brindar una intervención pedagógica, restaurativa y protectora ya que hay otras sanciones que pueden brindar esa finalidad , atendiendo que privar de la libertad a un adolescente debe ser la última razón en el Sistema De Responsabilidad Penal Para Adolescentes. .

Cordialmente,



**JORGE ELIECER FRANCO LIZARAZO**  
Defensor De Familia - Centro Zonal Resurgir

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**